



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, Estado de México, 2 de octubre de 2023.

CIRCULAR No. 3

**DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Con fundamento en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, el cual establece entre otros, que esta Dirección General de Tesorería cuenta con la capacidad de conocer las disponibilidades financieras de las dependencias y organismos auxiliares de la entidad, con el objetivo de mantener finanzas sanas y sostenibles y en apego al numeral 8.4 del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITES ANTE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, el 26 de abril de 2019, que a la letra dice:

“8.4. DEVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

La Tesorería, en el ámbito de sus atribuciones, conocerá las disponibilidades financieras de las entidades públicas, con la finalidad de operar la compensación de fondos. Para ello, estas instancias deberán remitir mediante oficio los saldos disponibles con los que cuenten, de forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes calendario posterior. Al término del ejercicio fiscal correspondiente, los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados por los mismos, deberán ser reintegrados a la Caja General, en un término de 60 días naturales, contados a partir del primer día hábil del siguiente ejercicio fiscal”

Me permito solicitar de la manera más atenta, cumplir con la obligación que establece el numeral citado, correspondiente al envío de los saldos de las cuentas de cada fondo o programa a través de oficio, anexando el soporte documental que ampare la información contenida en el mismo, respetando en todo momento la forma y tiempo establecidas en la normatividad vigente para el presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE


MTRO. ANTONIO VACA GAVIÑA
DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA

C.c.p. Mtra. Paulina Moreno García. - Secretaria de Finanzas.
Mtro. Raúl Israel Coreno Rubio. - Subsecretario de Tesorería.
AVG/megm

